

za de lo q. llevamos exp.^{to} con dos mil dueños, q.
lo q. tiene ofendido el Cabildo, como contra dea
es exponerse ha q. persuadidos a lo q. ha de dur
obra, decáigan, y se enabien sus ánimos, en per
cio de todos.

Siempre enonaxia N. S. Y. en e
Ayuntam.^{to} por el afeco q. le profesa, estar p
ro, y Coadiubar a los deseos, q. le animan, por
mayor paz, y tranquilidad; y así tiene acordado
deputar sugeror, q. con los poderes, e instrucción
Correspond.^{te} pasen a tratar con el V. Cabil
sobre los asuntos referidos, esperando q. el no C
go de todo, y de las reflexiones, e instrucciones,
se les daran. Con la proteccion de N. S. Y. se tr
sigira todo, bien que en el asunto de Azete, n
tan arbitrio el Ayuntam.^{to} como en el de nu
y q.^a, aung.^{te} en este Siempre Cuenta con el N.
Dario, q. es quien ha contribuido a hazer lo
hai sido en la obra.

N. S. Y. ha visto el numero de
bor Calidad de ellos, y terreno en que se hallan
por estas Circunstancias, y demas q. es necesario
presente para transigir este negocio, es indispen
ble, el que la Cota, q. se asigne, no sea, con resp
a los lugares Circumbeinos, y así, es acordado
Secundario ha q. la asignacion sea en term
equitativos, y con estas Circunstancias, Siempre
perara el Ayuntam.^{to} a q. estos Señores ent
en el Gobierno, pero no siendo en ellos, tod